

Informe mensual de la ALALC

- De 1960 a 1962 creció en 6.9% el comercio intrazonal
- En los ocho primeros meses de 1963 el intercambio de México con la zona superó el total del año anterior
- Perentorio planteamiento del problema de los países de menor desarrollo económico relativo
- Temario provisional del Tercer Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de la ALALC
- Argentina y Chile acuerdan complementar sus economías empezando por el sector automovilístico

DE 1960 A 1962 CRECIO EN 6.9% EL COMERCIO INTRAZONAL

Las estadísticas dadas a conocer por el Comité Ejecutivo Permanente de la ALALC indican que de 1960 a 1962 el comercio dentro de la zona creció en 6.9%. El porcentaje es sensiblemente superior al del crecimiento del comercio global de los países asociados en el mismo período, que sólo fue de 3.8%.

COMERCIO INTRAZONAL DE LA ALALC 1960 — 1962 (millones de dólares)

País	1 9 6 0		1 9 6 1		1 9 6 2	
	Import. CIF	Export. FOB	Import. CIF	Export. FOB	Import. CIF	Export. FOB
Argentina	106.6	162.5	126.0	100.0	102.8	141.3
Brasil	108.3	86.4	45.2	95.2	128.6	75.8
Chile	81.9	30.2	94.5	34.8	80.5	39.4
Colombia	6.3	4.8	10.2	6.1	12.5	7.4
Ecuador	3.3	4.6	4.1	7.5	n.d.	n.d.
México	3.6	5.7	4.1	7.9	6.1	16.7
Paraguay	7.9	8.9	8.9	9.9	6.1	10.9
Perú	27.5	33.4	31.8	31.5	45.2	48.8
Uruguay	29.4	3.4	34.5	5.8	34.0	8.0
Total	374.9	340.0	359.3	298.7	415.8	348.3

FUENTE: Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, Comité Ejecutivo Permanente.

EN LOS OCHO PRIMEROS MESES DE 1963 EL INTERCAMBIO DE MEXICO CON LA ZONA SUPERO EL TOTAL DEL AÑO ANTERIOR

Según datos oficiales del Comité Intersecretarial Mexicano de la ALALC, en el período de enero-agosto del presente año los intercambios intrazonales de México superaron el total alcanzado en 1962. Además, el ritmo de crecimiento de las importaciones de México procedentes de la zona fue mayor que el de sus exportaciones a ella.

En los ocho primeros meses de 1963 México importó desde la zona por valor de 6.8 millones de dólares, con aumento de 102% sobre el período correspondiente del año anterior; en el mismo lapso, sus exportaciones ascendieron a 16.9 millones de dólares, con aumento de 95.3%. En todo el año de 1962 las importaciones mexicanas desde los otros países asociados habían sumado 6.1 millones de dólares, en tanto que sus exportaciones a los mismos países daban un total de 16.7 millones.

PERENTORIO PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE LOS PAISES DE MENOR DESARROLLO ECONOMICO RELATIVO

Una situación de crisis ha surgido entre Ecuador y la ALALC. El grado de su seriedad puede colegirse de la siguiente declaración del ministro ecuatoriano de Comercio y Banca, Enrique Amador Márquez, el 4 de septiembre, en el curso de un informe general sobre el problema: "Ecuador demandará (en el tercer período de sesiones ordinarias de la Conferencia de las Partes Contratantes) la aplicación integral del artículo 32 del Tratado de Montevideo (concesiones a los países de menor desarrollo económico relativo) y en caso de que le fuere negada tal demanda, la Junta Militar de Gobierno actuará, a través del Ministerio de Comercio y Banca, con la entereza y resolución que exijan el progreso y el futuro del país. El Ministerio no escatimará esfuerzo alguno para evitar ese momento; pero de llegar, sabrá afrontarlo". Ello significa que si Ecuador no obtiene lo que considera le es debido, se separará de la ALALC. La crisis justifica que a principios de septiembre el secretario ejecutivo de la Asociación, Alberto Solá, se trasladará a Quito para entrevistarse con las autoridades ecuatorianas.

Las causas del descontento ecuatoriano se pueden resumir en tres: 1) El país no obtuvo en la II Conferencia de las Partes Contratantes (celebrada en México de agosto a noviembre de 1962) el tratamiento favorable a que aspiraba, no obstante habersele reconocido la calidad de menos desarrollado dentro de la zona.

2) Como consecuencia de haber otorgado demasiadas concesiones efectivas y de haber obtenido pocas dignas de ese calificativo, su comercio con la zona ha evolucionado muy desfavorablemente en el primer semestre y amenaza con empeorar en lo que falta de 1963 y con perspectivas aún más sombrías para más adelante. Pese a ello, Ecuador mantuvo todavía en el semestre su tradicional superávit en el intercambio intrazonal, pero inferior en casi 50% al de igual lapso de 1962.

3) No se ha beneficiado realmente de ningún género de ayuda de parte de los países asociados de mayor potencia económica (no obstante ser una obligación que aceptaron en virtud del artículo 32) y esa falta es particularmente sensible en el campo de la promoción de nuevas industrias.

A raíz de escuchar los agravios y los incumplimientos de que se quejan las autoridades ecuatorianas, el secretario ejecutivo de la ALALC hizo en Quito dos afirmaciones que significan serios compromisos. La primera, que él apoyará personalmente a la delegación ecuatoriana en la próxima Con-

erencia a fin de que obtenga satisfacción en sus reivindicaciones y, la segunda, que los grandes países de la Asociación —Argentina, Brasil y México— darán la fórmula que permita

INTERCAMBIO COMERCIAL DE ECUADOR CON
LA ALALC, PRIMEROS SEMESTRES DE
CADA AÑO *

(Miles de dólares)

1959	Exportaciones	3,628.7	
	Importaciones	1,339.9	
	Saldo favorable		2,288.8
1960	Exportaciones	2,160.4	
	Importaciones	1,608.0	
	Saldo favorable		552.4
1961	Exportaciones	2,037.2	
	Importaciones	1,150.7	
	Saldo favorable		886.5
1962	Exportaciones	3,207.6	
	Importaciones	1,537.3	
	Saldo favorable		1,670.3
Promedio del período 1959-1961	Saldo favorable		1,349.5
1963	Exportaciones	3,299.7	
	Importaciones	2,438.6	
	Saldo favorable		861.1 (1)
	Diferencia entre el promedio de saldos favorables del período 1959-1961 y el saldo favorable del primer semestre de 1963		488.4

* Datos provisionales.

(1) Este saldo se descompone de la siguiente manera:

a) Entre exportaciones e importaciones de productos negociados	197.4	
b) Entre exportaciones e importaciones de productos no negociados	663.7	861.1
Si de esta cantidad se deduce el valor de exportaciones eventuales, en trueque, de petróleo a Argentina, por un valor de		642.8
El verdadero saldo favorable en el intercambio con la zona es de		218.2

Este saldo de 218.2 es inferior en 1,131.3 a la cifra promedio del saldo de los primeros semestres de los cuatro años anteriores, e inferior en 1,452.1 al saldo del primer semestre de 1962.

FUENTE: Ministerio de Comercio y Banca de Ecuador. Publicado por "El Comercio", diario ecuatoriano, el 5 de septiembre de 1963.

ayudar a Ecuador, sobre todo en el sentido de otorgarle preferencia, al mismo tiempo que a Paraguay, para la instalación de industrias nuevas que puedan abastecer a la zona. De estas seguridades tomó nota en forma solemne el presidente de la Junta Militar de Gobierno al decir: "Tomamos su palabra de que lo tendremos de nuestra parte en la reunión de la ALALC de octubre y de que allí se encontrará solución para estos problemas y saldremos adelante en nuestros empeños."

En lo que toca a la balanza comercial, Ecuador pone de relieve que durante el primer semestre del presente año (primer período en que tienen efecto las concesiones otorgadas y recibidas en México) sus importaciones desde la zona han crecido en casi el 60% respecto al correspondiente período del año anterior, en tanto que sus exportaciones se han mantenido más o menos igual (incremento de sólo 3%). Ello demuestra que la estructura resultante del régimen negociado en México daña los intereses ecuatorianos. Máxime que el crecimiento de la corriente de mercancías provenientes de países asociados significa para Ecuador tener que abandonar proyectos industriales, algunos ya en gestación, encaminados

a sustituir importaciones y a acelerar el desarrollo del país. Según la tesis ecuatoriana, el régimen resultante de las negociaciones de México es menos benigno para el país en lo que se refiere al comercio con Colombia y Chile —los mercados que tienen para él mayor interés— que el que existía con anterioridad (hasta diciembre de 1962) en virtud de tratados bilaterales con esas dos naciones. A lo expuesto se agrega que las concesiones arancelarias significan para Ecuador una baja de ingresos fiscales que, si bien estimada para el semestre en cuestión en la cifra bastante modesta de 4 millones de sucres, se teme crezca desmesuradamente al paso que los países asociados aprovechen en cuantía creciente las posibilidades que les ofrece el mercado ecuatoriano.

En semejante circunstancia, Ecuador aspira a que se le apliquen cabalmente los privilegios previstos en el artículo 32 del Tratado de Montevideo, los que interpreta, en su caso, como la facultad de no desgravar en los dos primeros trienios y la extensión desde 12 a 18 años del plazo para el cumplimiento del programa de liberación. Al decir del actual ministro de Comercio y Banca, este trato de excepción era el que sirvió para fundar la decisión de ingreso de Ecuador en la zona, pero no fue confirmado en las negociaciones de la II Conferencia.

En vista del dramático planteamiento ecuatoriano, que no deja de aludir al caso paraguayo para acopiar más razones a su favor (ya veremos después lo que opina el Banco Central de Paraguay sobre el tema), nos parece útil recordar cuál es la esencia del artículo 32, el único comprendido en el Capítulo VIII, relativo a las "medidas a favor de países de menor desarrollo económico relativo". Aparte de otorgar concesiones especiales, no extensivas a las demás Partes Contratantes, éstas podrán favorecer a los países asociados amparados por el artículo: permitiéndoles cumplir el programa de reducción de gravámenes y otras restricciones, en condiciones más favorables especialmente convenidas y también adoptar medidas adecuadas a fin de corregir eventuales desequilibrios en su balanza de pagos; autorizarles a aplicar medidas destinadas a proteger la producción nacional de productos incorporados al programa de liberación que sean de importancia básica para su desarrollo económico; realizar gestiones colectivas a favor de ellos para apoyar y promover, dentro y fuera de la zona, medidas de carácter financiero o técnico destinadas a lograr la expansión de las actividades productivas ya existentes o a fomentar otras nuevas, especialmente las que tengan por objeto la industrialización de sus materias primas; promover o apoyar programas especiales de asistencia técnica.

Lo que en la II Conferencia de las Partes Contratantes obtuvo Ecuador fue: 1) En virtud de la resolución 38 (II), que los otros países asociados pudieran otorgar a importaciones procedentes de ese país concesiones especiales, no extensivas por un plazo de 8 años a los demás integrantes de la ALALC; 2) Un total de 323 posiciones arancelarias a título de concesiones especiales, además de la extensión al país de las concesiones negociadas entre los otros asociados. La tesis ecuatoriana insiste en que, a cambio de las 1,701 posiciones arancelarias concedidas por Ecuador en esa Conferencia, las recibidas con carácter especial son de poca significación actual, con contadísimas excepciones.

En la Memoria del Banco Central de Paraguay sobre 1962 se expresa el descontento de este país por el pobre resultado de las concesiones que ha obtenido de los otros países asociados. Se afirma que los buenos deseos enunciados por los países asociados no han sido ratificados por los hechos, salvo por muy contados países, especialmente Brasil y México, que han aprobado largas listas de productos que pueden ser introducidos libremente en sus mercados. Desgraciadamen-

te, agrega la Memoria, esa larga lista no es objetivable en el presente, por tratarse en su mayoría de productos de los renglones agropecuarios, "que se debe esperar cierto tiempo a que la iniciativa privada tome conveniente preparación para producir y exportar". Se insiste en el documento paraguayo que Argentina, que constituye el principal mercado de Paraguay, es el país que se muestra más renuente a facilitar algunas ventajas que puedan ser objetivables inmediatamente, como son los renglones de la madera trabajada en sus varias formas, los jabones, etc. Sin embargo, el Banco Central estima que las perspectivas de las exportaciones paraguayas a la zona en 1963 son buenas, teniendo en cuenta que el productor paraguayo aumentará su producción en la medida que tenga seguridad de colocar sus artículos. En lo que se refiere a importaciones, el banco considera que gracias a las importantes concesiones que Paraguay ha otorgado a los países de la zona, éstos, y en particular Brasil y Argentina, podrán desviar la corriente de importaciones paraguayas. Si esos países otorgan a su vez concesiones más aprovechables a Paraguay, dotarían a éste de mayor poder adquisitivo para la compra de productos manufacturados argentinos y brasileños.

INTERCAMBIO COMERCIAL DE PARAGUAY CON LA ALALC

(miles de dólares)

País	I m p o r t a c i o n e s			E x p o r t a c i o n e s			S a l d o	
	1961	1962	% de cambio	1961	1962	% de cambio	1961	1962
Argentina	8 337	5 032	-39.6	8 720	9 609	10.2	383	4 577
Uruguay	327	307	- 6.1	1 098	1 145	4.3	771	838
Otros	400	400	0.0	80	50	-37.5	-320	-350
Total	9 064	5 739	-36.7	9 898	10 804	9.2	834	5 065

FUENTE: Banco Central de Paraguay. Memoria, 1962.

El serio problema planteado por Ecuador en forma abierta y por Paraguay de manera más discreta será discutido a fondo, sin duda alguna, en el Tercer Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de la ALALC. Uno de los puntos incluidos en el temario de la misma se refiere a "medidas especiales a favor de los países de menor desarrollo económico relativo; estudios relacionados con la Resolución 62 (II)".

Esta Resolución, adoptada en la Conferencia que se celebró en México a fines de 1962, reconocía que se había podido llegar a la aprobación de reglas prácticas y efectivas para la mejor aplicación del Capítulo VIII del Tratado de Montevideo, no obstante que el Grupo de Trabajo de la Comisión de Asuntos Económicos sobre "Disposiciones del Capítulo VIII" había presentado su informe y elaborado un proyecto de resolución que contenía providencias concretas destinadas a que los países interesados pudieran ir superando los desniveles en que se encuentran frente a las demás Partes Contratantes de la Asociación. En consecuencia, la mencionada Resolución 62 recomendaba al Comité Ejecutivo Permanente la continuación del estudio de las medidas más adecuadas y convenientes en relación con el Capítulo VIII, con la mira de preparar un anteproyecto de resolución destinado al Tercer Período de Sesiones de la Conferencia.

SE PUBLICA EL TEMARIO PROVISIONAL DEL TERCER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA CONFERENCIA DE LA ALALC

Con fecha 11 de septiembre el Comité Ejecutivo Permanente de la ALALC dio a conocer el temario provisional del Tercer Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de las Partes Contratantes, que comenzará el 1o. de octubre

próximo en Montevideo. El temario comprende, en lo esencial, los siguientes puntos:

Negociaciones: análisis de las corrientes de comercio intrazonal generadas en 1962 por las concesiones que se negociaron, aplicación del principio de reciprocidad, principios para la preparación de la Lista Común y realización de la tercera serie de negociaciones.

Comité Ejecutivo Permanente: informe de actividades y presupuesto y programa para 1964.

Aplicación de disposiciones del Tratado: sistemas de votación, medidas especiales a favor de los países de menor desarrollo económico relativo, origen de mercancías y asuntos relativos a la NABALALC.

Aplicación de resoluciones de la Conferencia: transportes intrazonales y coordinación del desarrollo agrícola.

Asuntos especiales: armonización de los instrumentos de política comercial (asuntos aduaneros y mecanismos monetarios, cambiarios y financieros) y restricciones a la importación.

Sede y fecha del Cuarto Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia y firma del Acta Final.

En relación con el próximo período de negociaciones, la prensa de Buenos Aires y de Montevideo anuncia que Argentina y Uruguay han llegado, en negociaciones bilaterales, a un acuerdo comercial sobre desgravaciones dentro de la ALALC. Comisiones especiales de los dos países se reunieron en Buenos Aires para tratar el asunto, estimándose que el acuerdo alcanzado facilitará las negociaciones generales entre todas las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo. En las conversaciones bilaterales se trató también de la posibilidad de fomentar los intercambios entre Argentina y Uruguay, a fin de equilibrar la balanza comercial, que es deficitaria para el segundo de los países citados en más de 12 millones de dólares. Según las mismas noticias, Uruguay planteó la necesidad de que su piedra y su arena tengan libre acceso al mercado argentino. Al parecer, las autoridades argentinas se mostraban dispuestas a elevar la cuota actual (200,000 toneladas anuales a 500,000) y sólo accederían a un régimen de entrada libre a condición de que Uruguay comprara petróleo de procedencia argentina en cantidades fijadas de común acuerdo y revise la política que determinó la anulación de un pedido ya adjudicado, en licitación pública, a una empresa argentina productora de vagones-cama.

ARGENTINA Y CHILE ACUERDAN COMPLEMENTAR SUS ECONOMÍAS EMPEZANDO POR EL SECTOR AUTOMOVILÍSTICO

Después de que, según se informó el mes anterior en esta sección, el Grupo Mixto Automotriz Chileno-Brasileño concertó un acuerdo concreto sobre la integración automovilística de los dos países, comisiones especiales de Argentina y Chile, reunidas en Buenos Aires del 12 al 14 de agosto, formularon

conjuntamente una serie de recomendaciones para el estudio de un programa de complementación de la industria del automóvil, dentro de los lineamientos del Tratado de Montevideo. Las principales son las siguientes:

Chile promoverá la adopción de las normas necesarias para facilitar la importación desde Argentina de conjuntos, partes y piezas de vehículos destinados al ensamble de unidades en su territorio; Argentina adoptará a su vez las medidas pertinentes para adquirir en Chile conjuntos, partes y piezas de vehículos automotores, destinados a sus propias líneas de fabricación; a fin de evitar desequilibrios de la balanza comercial entre ambos países, se velará porque el intercambio responda a operaciones industriales dentro del sector automotriz y porque las compras de cada país resulten sensiblemente equivalentes; durante un período inicial se podrá equilibrar parte de las importaciones chilenas con productos menos elaborados, pero relacionados con el sector; ambos países estimularán la participación de la industria argentina en el desarrollo de la fabricación en Chile de conjuntos, partes y piezas para automotores, así como en el ensamble en Chile de vehículos que produce la mencionada industria; se considera oportuno negociar en el próximo período de sesiones ordinarias de la Conferencia de la ALALC las medidas necesarias para asegurar el éxito del programa de integración; se aconseja la transformación en grupo permanente de las comisiones de estudio de la integración automotriz que hayan establecido los países que participan en el programa; en la próxima reunión del Grupo Mixto Chileno-Brasileño, Chile planteará la inmediata incorporación de Argentina. Los gobiernos argentino y chileno ratifican que gestionarán la creación dentro de la ALALC, en el más breve plazo posible, de una Comisión Consultiva de la industria automotriz y declaran que, una vez perfeccionado en definitiva, el acuerdo de integración estará abierto a la adhesión de todos los países de la zona de libre comercio que deseen participar en el mismo.

Con posterioridad, el ministro argentino de Industria y el chileno de Minería se reunieron en Santiago, juntamente con importantes delegaciones de los sectores público y privado de ambos países y suscribieron, el 24 de agosto, una declaración en la que definen una política conjunta de industrialización y de cooperación económica de acuerdo con los principios de la ALALC. Recomiendan en el documento que los países asociados celebren una reunión preparatoria de expertos en Montevideo por lo menos 15 días antes de la Conferencia de Cancilleres proyectada para el próximo mes de octubre. Además, reiteran el convencimiento de la necesidad de que las Partes Contratantes armonicen sus políticas económicas, sobre todo mediante el establecimiento de un régimen aduanero común frente a terceros países.

Las delegaciones de los sectores públicos se constituyeron en comisiones que estudiaron problemas sobre: fomento del intercambio comercial, sistemas operacionales de comercio, intercambio de informaciones sobre proyectos de desarrollo e inversión y problemas de transporte terrestre y de trámite aduanero. Ambos ministros elevarán a los departamentos competentes de sus gobiernos estas conclusiones a los efectos de su estudio y aplicación. Por su parte, los representantes de los sectores privados constituyeron 15 grupos de trabajo cuyas recomendaciones serán sometidas igualmente a la consideración de los gobiernos.

Los ministros recomendaron a sus respectivos gobiernos la creación de una Comisión Mixta Chileno-Argentina, integrada por representantes de los sectores gubernamentales y privados de ambos países, que se encargará de promover estudios sobre las posibilidades de cooperación y complementación entre los diversos sectores industriales de Chile y Argentina y de proponer a los dos gobiernos las medidas que

estimen adecuadas para tales fines. Una vez constituida, esa comisión designará de inmediato "grupos de trabajo" sobre las actividades productivas de ambos países que presenten las mejores posibilidades de complementación y a este respecto se aconseja, por el momento, la constitución de los siguientes grupos: siderurgia e industrias metalúrgicas, industrias derivadas del cobre e industrias electrónicas.

Los delegados de los sectores privados firmaron también una declaración conjunta en la que sostienen: que es imprescindible que los gobiernos de los países signatarios del Tratado de Montevideo creen líneas de crédito para incrementar la comercialización de bienes manufacturados producidos por sus industrias, permitiendo a éstas quedar en condiciones competitivas ante los exportadores de terceros países, expandiendo en esta forma el mercado de aquéllos con el consiguiente aumento de productividad y reducción de sus costos; que debe constituir un objetivo común de los gobiernos de los países signatarios del Tratado de Montevideo, la obtención de financiaciones destinadas a la ejecución de obras y adquisición de bienes de capital por parte de organismos financieros internacionales, estatales o privados y, en especial, los correspondientes a la Alianza para el Progreso, Fondo Monetario Internacional, Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento y Banco Interamericano de Desarrollo, de tal forma que su otorgamiento beneficie a las industrias zonales, constituyendo el medio más adecuado para la contribución al mejoramiento de la economía de los países de la ALALC; que cada gobierno debe dictar una legislación de protección zonal, a fin de que en sus adjudicaciones las empresas estatales y privadas otorguen preferencia a la industria de la zona de libre comercio, mediante el establecimiento de adecuados márgenes de preferencia mínimos obligatorios en el cotejo de los precios sobre los gravámenes de importación desde terceros países, dando así el ejemplo de su ánimo de ampliar los mercados e impulsar la integración económica de los países firmantes del Tratado de Montevideo."

El ministro argentino de Industria informó en Buenos Aires que se tratará de extender a Brasil, en primer término, los acuerdos concertados con Chile y que, a continuación, en la segunda quincena del presente mes de septiembre, una delegación argentina presidida por él viajará a Perú, Ecuador, Colombia y México, a fin de negociar más acuerdos de complementación industrial según las normas ya establecidas con Chile y Brasil.

REUNIONES SECTORIALES DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA, DE LA QUIMICA-FARMACEUTICA Y DE LA DEL PAPEL Y CELULOSA

Del 12 al 16 de agosto último se efectuó en Montevideo la Primera Reunión Sectorial de la Industria Alimenticia, que comprendió en esta oportunidad las ramas de la industria láctea y de las frutas y legumbres. La comisión de industrias lácteas recomendó que se constituya una Comisión Asesora Permanente de Asuntos Agropecuarios, a fin de que las Partes Contratantes puedan coordinar, por medio de una adecuada planificación, la política de desarrollo aplicada al intercambio de esos productos. Presentó también otras recomendaciones sobre uniformación de pesas y medidas, tecnificación de los productos alimenticios mediante un código común, simplificación de trámites y documentación y dificultades cambiarias. Por su parte, la comisión de frutas y legumbres aconsejó, entre otras medidas, que en las próximas negociaciones las Partes Contratantes estudien la posibilidad de propiciar una expansión sustancial del intercambio de frutas y legumbres industrializadas, mediante mayores franquicias para la

importación en los países de clima templado de aquellas típicas de origen tropical y con franquicias análogas en los países de clima tropical para los productos típicos de clima templado; que se fije en 40% sobre el valor CIF de los productos del sector el margen de preferencia mínimo en favor de la zona con relación a terceros países; que se extremen los esfuerzos para facilitar los transportes; que las Partes Contratantes se otorguen franquicias aduaneras y cambiarias en el aprovisionamiento de azúcar y hojalata de origen zonal para la industrialización de frutas y legumbres. Además, los empresarios de este sector acordaron crear una Asociación Latinoamericana de Industrias de Conservas Alimenticias dentro de la zona, con sede en la ciudad de Montevideo.

Entre los días 23 y 26 de agosto, tuvo lugar en Río de Janeiro la Primera Reunión Sectorial de la Industria Químico-Farmacéutica de la ALALC. Se sugirió a las Partes Contratantes, así como a los organismos de la Asociación, que se adopte una política de liberaciones dentro de los siguientes principios: 1) las materias primas básicas y los productos de uso intermedio dentro del sector, deben tener prioridad para su inclusión en el programa de liberación. La negociación de productos medicinales y farmacéuticos elaborados y semielaborados quedaría para las etapas finales del perfeccionamiento de la zona de libre comercio; 2) dentro de los mecanismos de negociaciones selectivas no se descarta la posibilidad de obtener, a través de las desgravaciones por producto, los acuerdos que puedan contribuir positivamente al desarrollo de la industria farmacéutica en la zona. Se convino también en que cada país de la ALALC presente en la próxima reunión sectorial informaciones relativas a producción, consumo y comercio exterior de tres grandes renglones de la industria químico-farmacéutica y se acordó transmitir a los gobiernos la sugerencia de que eliminen gravámenes a numerosos productos químicos esenciales para la industria farmacéutica que ahora se importan desde fuera de la zona. Se decidió, por último, crear una Asociación Latinoamericana de la Industria Química para usos farmacéuticos, quedando encargada la delegación argentina de preparar el proyecto de estatuto y las bases de funcionamiento.

Por último, del 2 al 6 de septiembre se verificó, también en la capital uruguaya, la Primera Reunión Sectorial de los Industriales del Papel y Celulosa de los países asociados. Se recomendó que, mediante los mecanismos e instrumentos del Tratado de Montevideo y con la debida participación de los sectores productores, se fomente en los países de la ALALC el desarrollo de la producción de maquinaria, partes y piezas, útiles y accesorios y materias primas utilizadas en las industrias del papel y la celulosa; que dentro del programa de reuniones se convoque en el primer trimestre de 1964 al sector papelería y que se fomente el desarrollo del intercambio zonal de papeles y cartones que signifique sustitución de importaciones desde terceros países. Otra de las recomendaciones es que los países de la ALALC adopten medidas encaminadas a impedir la comercialización de los restos de papel para periódico, salvo mediante venta directa a las fábricas de papel cartón. Además, se pidió que en un plazo de 60 días la Secretaría haga llegar a las delegaciones las informaciones estadísticas que cada una de las delegaciones sectoriales asistentes se comprometieron a enviar dentro de 30 días.

BRASIL Y COLOMBIA ADOPTAN NUEVAS MEDIDAS PARA FACILITAR EL COMERCIO INTRAZONAL

Por instrucción No. 243 de la Superintendencia de la Moneda y el Crédito, Brasil resolvió a mediados de agosto último mantener a favor de diversas operaciones, entre ellas las

importaciones de mercancías procedentes de la ALALC, la exención del depósito previo (que consiste en un 60% del valor del contrato de cambio para importación de mercancías si el depositante acepta la devolución de ese depósito, dentro de un plazo de 30 días, en títulos de la Tesorería; o en un 80% de dicho valor, con devolución a un plazo de 240 días, si no se aceptan las condiciones mencionadas).

Por su parte, el Gobierno de Colombia ha anunciado que autorizará cupos de importación en dólares, hasta por el monto que se exporte a la ALALC.

PLAN DE TRABAJO PARA LA COMISION DE ESTUDIOS VENEZOLANA SOBRE LA INTEGRACION ECONOMICA LATINOAMERICANA

La Oficina Central de Coordinación y Planificación de Venezuela (CORDIPLAN) ha elaborado el plan de trabajo que seguirá la Comisión de Estudios sobre la Integración Económica Latinoamericana. El plan comprende un examen de la economía venezolana con vistas a las decisiones que habría que adoptar en el caso de que el Gobierno de Venezuela decida solicitar su incorporación a la ALALC. El examen propuesto deberá abarcar entre otros los siguientes puntos: a) la economía venezolana en general, tendencias y metas de su desarrollo; b) el movimiento hacia la integración económica latinoamericana; c) el factor integración dentro del programa de desarrollo económico de Venezuela; d) decisiones que implica el ingreso de Venezuela en la ALALC; e) el cumplimiento de los compromisos básicos del Tratado de Montevideo; f) el mecanismo de liberalización de las importaciones; g) los instrumentos de control de las importaciones que estarían comprendidos dentro de dichos compromisos; h) la cláusula de nación más favorecida, y sus efectos dentro y fuera del Tratado; i) el carácter y evaluación de las concesiones que recibiría Venezuela; j) las expectativas de nuevas exportaciones; k) los mecanismos de pago y financieros; l) los aspectos jurídicos de la adhesión. Se ha previsto también que la Comisión, una vez concluidos sus trabajos iniciales, y si el gobierno decide la adhesión de Venezuela al Tratado de Montevideo, se encargue, en una segunda etapa, de dirigir y coordinar los trabajos relacionados con la primera negociación venezolana en el seno de la ALALC.

Refiriéndose al asunto, el ministro venezolano de Fomento declaró en un informe presentado el 29 de junio último: "La participación o no de Venezuela en el Mercado Común Latinoamericano es problema complejo y difícil de resolver; por una parte corremos el riesgo de desequilibrar nuestro naciente y pujante desarrollo, y por la otra el de convertirnos en una isla dentro del Continente". El ministro manifestó también: "Venezuela, por razones naturales está llamada a ser el asiento de un vasto complejo industrial, en el que destacan las industrias petroleras, petroquímicas, siderúrgicas y automotriz, cuyos productos podrían encontrar dificultades para concurrir en ventajosas condiciones dentro de la zona de libre comercio. A través del mecanismo de comercio preferencial, la ALALC permitiría reforzar la capacidad competitiva de esos productos y asegurar para ellos parte sustancial y creciente del abastecimiento de la zona. Además, manejando inteligentemente los acuerdos de complementación establecidos por el Tratado, Venezuela podría integrar su industria pesada y de transformación con la de los otros países de la zona, beneficiándose con las ventajas de la especialización y el aprovechamiento racional y técnico de sus abundantes recursos naturales."